

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea

N° 2726

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 30 de Enero de 2017



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2726
Corrientes, 30 de Enero de 2017

RESOLUCIONES

N°100: Aceptar la Renuncia al cargo efectuada por la agente Pacayut Irma del Rosario, DNI N° 11.464.583, Personal de Gabinete-Secretaria de área, Agrupamiento 1- Nivel 33, dependiente de la Secretaría de Coordinación general.-

N°103: Dejar sin efecto en un todo la resolución N° 089.-

DISPOSICION

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Disposiciones de Pagos Acor.

01187: Aprueba Redición Final de Caja Chica D.G.R.-

01189: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de El Gallo S.R.L.-

01230: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Ultracard S.A.-

01231: Aprueba débitos bancarios por comisiones e IVA.-

01233: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Schlatter, Rubén Oscar.-

01252: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Fernández, José Mariano.-

Juzgado de Faltas N°5

Oficio N°67 Causa N°2017-01-04083336 C/ GIANESILLI NAVARRO DAVID JULIO

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N°101: EXCLUIR del ANEXO III de la Resolución N°1.707.-

N°102: Rectificar el Artículo 2° de la Resolución N°058.-

N°104: Autorizar la celebración de contrato con la Señora GARCIA María Celeste –D.N.I N°36.025.234.-

DISPOSICIONES ABREVIADAS

Vice Intendencia

N°026: Constituir la Caja Chica para el Ejercicio 2017 de la Vice Intendencia.-

N°027: Constituir la Caja Chica para el Ejercicio 2017 de la Dirección General de Turismo y Recreación.-

N°028: Constituir la Caja Chica para el Ejercicio 2017 de la Dirección General de Infracciones y Antecedentes.-

N°030: Constituir la Caja Chica para el Ejercicio 2017 de la Subsecretaria de Cultura y Turismo y Grandes Eventos.-

Secretaria de Coordinación General

N°009: Aprobar el trámite de Concurso de Precios N°07/16.-

N°010: Aprobar el trámite de Contratación Directa, de acuerdo al Informe N°21/2016.-

N°011: Aprobar el trámite de Concurso de Precios N°36/16.-

Secretaria de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

N°004: Autorizar la Compra Directa en Concurso de Precios N°386/16.-

Secretaria de Ambiente

N°008: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Ambiente a favor de Fernández Sergio Horacio.-

N°009: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Ambiente a favor de Elías Dafil Gladis.-

N°010: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Ambiente a favor de Marx Ricardo Alejandro.-

N°011: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Ambiente a favor de Daniel Ruiz Díaz.-

N°012: Aprobar el pago por el Fondo Lucha contra Dengue y Leishmaniosis.-

N°013: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la secretaria de Ambiente, por el pago de comisión y mantenimiento bancario.-

N°014: Aprobar el Pago por el Fondo Permanente de la secretaria de Ambiente a favor de CEMAY S.R.L.-

N°015: Aprobar el Pago por el Fondo de Lucha contra Dengue y Leishmaniasis.-

Secretaria de Infraestructuras

N°0004: Aprobar el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: “Salón de Danzas para la Escuela de Arte Municipal”

Secretaria de Transporte y Transito

N°014: Aprobar el Concurso de Precios N°21/17.-

N°015: Aprobar el Concurso de Precios N°21/17.-

N°016: Adjudicar la Contratación de forma Directa a la firma “SIGLO XXI” de FERREIRA CARLOS ANIBAL.-

N°017: ASIGNAR la función de Inspector Infante a la Sra. Sandra Melisa González.-

N°018. ASIGNAR la función de Inspector Infante a la Sra. Débora Yanet Frutos.-

N°019: Adjudicar la Contratación en forma Directa a la firma “LA LLAVE DEL CHACO S.H”.-

N°302: Sancionar al agente NATALIA MIÑO.-

RESOLUCIÓN N° 100
Corrientes, 27 de Enero de 2017

VISTO:

El Expediente N° 16-P-2017; la Ordenanza N° 3641, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01, la agente Pacayut Irma del Rosario, DNI N° 11.464.583, manifiesta su renuncia al cargo que ocupa en la Municipalidad de Corrientes, con efecto a partir del 01 de febrero de 2017, por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

Que, a fs. 02, obra copia de la Resolución N° 4824/2016 del Instituto de Previsión Social, con fecha 22 de diciembre de 2016, por el cual se le otorga el beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

Que, a fs. 03, el departamento de Certificaciones, Guarda y registros, adjunta situación de revista.-

Que, a fs. 07, interviene la Dirección Legal de la secretaría de Recursos Humanos y relaciones Laborales.-

Que, la Ordenanza N° 3641 artículo 25°, determina que el cese del agente será dispuesto por el departamento Ejecutivo o por el Honorable Concejo Deliberante, se producirá por las siguientes causas:...g) por jubilación.-

Que, la Ordenanza N° 3641 artículo 81° determina que “el agente tendrá derecho a renunciar. El acto administrativo de aceptación de la renuncia se deberá dictar dentro de los treinta (30) días corridos de ser presentada ante la Mesa de Entradas y Salidas...”.-

Que, en virtud de los fundamentos esgrimidos y en uso de las facultades conferidas, el departamento Ejecutivo Municipal, procede a dictar el presente acto administrativo.-

POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Aceptar la Renuncia al cargo efectuada por la agente Pacayut Irma del Rosario, DNI N° 11.464.583, Personal de Gabinete-Secretaria de área, Agrupamiento 1- Nivel 33, dependiente de la Secretaría de Coordinación general, a partir del 01 de febrero de 2017, por haberse acogido al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, de conformidad con lo establecido por el artículo 25° g) y 81° de la Ordenanza N° 3641.-

Artículo 2: dar Intervención a la Dirección general de Liquidación de Sueldos a los efectos de liquidar y hacer efectivo el pago de la totalidad de los emolumentos que se adeuden al ex agente bajo todo concepto (S.A.C., Licencia Anual ordinaria y compensatorios).-

Artículo 3: Dar intervención a la Dirección de Personal.-

Artículo 4: La presente resolución será refrendada por el señor Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales a cargo de la secretaría de Coordinación General.-

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

ROBERTO FABIÁN RÍOS
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad
De Corrientes

PEDRO RAMÓN LUGO
Secretario de recursos Humanos
Y Relaciones Laborales
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RESOLUCIÓN N° 103
Corrientes, 27 de Enero de 2017

VISTO:

Las Resoluciones N° 089 de fecha 25 de enero de 2017 y N° 2089 de fecha 22 de diciembre del año 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 089 de fecha 25 de enero de 2017 se asignan interinamente las funciones de Director de asesoría Legal de la defensoría de los Vecinos al Señor Gabriel Fernando Rodríguez- DNI N° 32.115.054.-

Que, por el Artículo 1° de la Resolución N° 3089 de fecha 22 de diciembre del año 2016 se renueva la contratación del “Personal Asesor” dependiente del Servicio Jurídico Permanente, la Escribanía Municipal, la Auditoría Municipal y la Defensoría de los Vecinos, a partir del 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2017.-

Que, la defensoría de los Vecinos propone para asignarse las funciones conductivas correspondientes a Director de Asesoría Legal, de acuerdo a la estructura administrativa vigente, al Dr. Gabriel Fernando Rodríguez- DNI N° 28.201.186.-

Que, resulta prioritario para la actual gestión, ampliar su capacidad operativa en las distintas actividades que se desarrollan en las dependencias inferiores, de manera provisoria.-

Que, es facultad del departamento Ejecutivo Municipal, autorizar la contratación de personal en las Secretarías de dependencia, con quienes se contratará conforme el artículo 30, inciso 2, del estatuto Único para el Personal de la Municipalidad de la ciudad de Corrientes, aprobado por Ordenanza N° 3641/2001, es decir como personal no permanente.-

Que, en uso de sus atribuciones, el departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente acto administrativo.-

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Dejar sin efecto en un todo la Resolución N° 089 de fecha 25 de enero de 2017.-

Artículo 2: EXCLUÍR del Anexo I de la Resolución N° 3089 de fecha 22 de diciembre del año 2016 al Señor RODRÍGUEZ, Gabriel Fernando- DNI N° 28.201.186.-

Artículo 3: Autorizar la celebración de contrato con el señor RODRÍGUEZ, Gabriel Fernando- DNI N° 28.201.186, como personal de planta no permanente, con efecto a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, con el siguiente agrupamiento y nivel remunerativo: 20-08, quien prestará los servicios que le sean encomendados en la defensoría de los Vecinos.-

Artículo 4: Asignar interinamente al señor RODRÍGUEZ, Gabriel Fernando- DNI N° 28.201.186, las funciones de Director de Asesoría Legal dependiente de la Defensoría de los Vecinos, a partir del 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2017.-

Artículo 5: La Municipalidad se reserva el derecho de dejar sin efecto la asignación de funciones dispuestas por el artículo precedente.-

Artículo 6: dar intervención a la Dirección General de Personal y la Dirección General de Liquidaciones de Sueldo.-

Artículo 7: La presente Resolución será debidamente refrendada por el Señor Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales y a cargo de la Secretaría de Coordinación General.-

Artículo 8: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

ROBERTO FABIÁN RÍOS
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

PEDRO RAMÓN LUGO
Secretario de Recursos Humanos
Y Relaciones Laborales
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JUZGADO DE FALTAS N°5

OFICIO N°67

Corrientes, 27 de Noviembre de 2017

Causa N°2017-01-04-083336 C/GIANISILLI NAVARRO DAVID JULIO. SECUESTRO N°23177.-
Que se tramita ante este Juzgado de Faltas N°5, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el Fallo N°32 de fecha 27 de Noviembre de 2017, el que transcrito en su parte pertinente Dice: N°32, Corrientes, 27 de Noviembre de 2017 AUTOS...VISTOS...CONSIDERANDO...FALLO:1°) **CONDENAR al Sr. GIANESELLI NAVARRO DAVID JULIO D.N.I N°38.714.480** de demás datos obrantes ut supra, por haber violado el Art. 86 Inc. a Art95 Inc. d, de la Ordenanza N°3202, publicada en el boletín N°558 bis, de fecha 16/04/98 y cuya sanción la prevé 53,60-1 de la Ordenanza N°378, de fecha 15/11/90, **2°)INHABILITAR al Sr. GIANESELLI NAVARRO DAVID JULIO D.N.I.:38.714.480** de esta Ciudad capital, por el termino de 120 días, para conducir todo tipo de rodados o vehículo moto-propulsado, a contar desde la notificación del presente, “por conducir en estado de ebriedad”, (Art. 1 de la Ordenanza N°5466, Publicada en el Boletín Oficial Municipal N°1472.-
3°) DISPONER que el Sr. GIANESELLI NAVARRO DAVID JULIO D.N.I:38.714.480 de esta Ciudad Capital, deberá asistir a la Dirección de Educación Vial de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en la calle Av. Centenario y Tacuarí de esta Ciudad, en aplicación del Art. 4 de la Ordenanza N°5402 B.O.M. 1413.4°) **OFICIESE** a las Direcciones de Prensa de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para, que proceda a publicar el contenido del presente resolutorio en el Boletín Oficial Municipal, y la Dirección General de Transito y Seguridad Vial para su toma de conocimiento. (Conforme al Art. 12° de la Ord. 2081 B.O.M. N°662). **5°) LEVANTAR** el Secuestro N°23177 del 19 de Enero de 2017, del **VEHICULO: MOTOCICLETA, MARCA: MOTOMEL, MODELO: C 150 DOMINIO: 939-KME MOTOR N°:162FMJ14A01220, CHASIS N°: LHJPKLA9E2952772. OFICIAR A SUS EFECTOS.6°) NOTIFIQUESE** que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos: de APELACION (2días-Art. 50 y 51), de NULIDAD (2días-Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores- Art. 53).-EFECTO DEVOLUTIVO-Art. 54 de la Ordenanza N°3588.7°) **REGISTRESE, NOTIFIQUESE, INSERTESE COPIA, OFICIESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.-**

TERESITA OLMEDO
Jueza de Faltas N° 5
Tribunal de Faltas N° 5
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes